



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202200324-00. Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiseis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Previo a admitir la demanda, se le concede el término de ejecutoria de éste auto al apoderado de la parte actora, para que presente la demanda integrada con la subsanación (en un solo escrito) tal como se ordenó en auto inadmisorio de la demanda; so pena de rechazo.

Por Secretaría, INMEDIATAMENTE CUMPLIDO EL TÉRMINO vuelva el proceso a Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. **003** del **27 DE ENERO 2023.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria